

OBJETIVOS Y MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

**1ª Jornada Anual ASPLARSEM: CLAVES EN LA
RECUPERACIÓN Y SELECCIÓN DE ENVASES**

Madrid, 9 de Febrero de 2011

Alicia Pollo Albéniz
S. G. de Producción y Consumo Sostenibles
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

ÍNDICE

- **Directiva Marco de Residuos**
- **Tramitación del APLRSC**
- **Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados**
 - **Objetivos**
 - **Contenido**
 - **Principales novedades**

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

ÍNDICE

- **Directiva Marco de Residuos**
- **Tramitación del APLRSC**
- **Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados**
 - **Objetivos**
 - **Contenido**
 - **Principales novedades**

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

DIRECTIVA 2008/98/CE SOBRE LOS RESIDUOS (I)

- **Contexto europeo:**
 - Continuo aumento en la producción de residuos.
 - Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.
 - Comunicación de la Comisión “Hacia una estrategia temática para la prevención y el reciclado de residuos”
- **Revisa y deroga:**
 - Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos
 - Directiva 91/689/CE relativa a los residuos peligrosos
 - Directiva 75/439/CE relativa a la gestión de aceites usados

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

DIRECTIVA 2008/98/CE SOBRE LOS RESIDUOS (II)

Principales elementos:

- La DMR aspira a transformar la Unión Europea en una **“sociedad del reciclado”**.
- Primer objetivo de la política de residuos: **reducir los efectos** sobre la salud humana y el medio ambiente, **reducir el uso de recursos**, y favorecer el principio de **jerarquía** en la gestión de los residuos.
- Jerarquía de los residuos: Se refuerzan las **medidas de prevención**.
- Incorpora un artículo específico dedicado a los **biorresiduos**.
- Matiza e incorpora **nuevos conceptos**: subproducto y fin de condición de residuo; prevención, reutilización, preparación para la reutilización, tratamiento, valorización, eliminación y reciclado; almacenamiento.
- **Responsabilidad Ampliada del Productor**: aplicación del principio de “quien contamina paga”.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

ÍNDICE

- **Directiva Marco de Residuos**
- **Tramitación del APLRSC**
- **Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados**
 - **Objetivos**
 - **Contenido**
 - **Principales novedades**

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

TRAMITACIÓN DEL APLRSC

- ✓ El borrador del Anteproyecto se sometió al trámite de **participación pública** y se elaboró un nuevo borrador tras la consideración de las alegaciones.
- ✓ Tramitación preceptiva: información del nuevo borrador a las **CCAA**, a los miembros del **Consejo Asesor del Medio Ambiente**, a los **departamentos ministeriales** afectados, a la **Comisión Nacional de la Competencia** y a la **Comisión Nacional de la Administración Local**.
- ✓ Envío al **Consejo de Estado** para la emisión de su preceptivo dictamen.
- ✓ Aprobación del Proyecto de Ley en el **Consejo de Ministros**.
- ✓ Remisión a las **Cortes Generales**: tramitación parlamentaria.

CCAA	ORGANIZACIONES	SECTORES
C.A. DE ARAGÓN PRINCIPADO DE ASTURIAS C.A. DE LAS ISLAS BALEARES C.A. DE CANTABRIA C.A. DE CASTILLA Y LEÓN C.A. DE CATALUÑA C.A. DE LA RIOJA REGIÓN DE MURCIA C.A. DEL PAÍS VASCO C.A. DE ANDALUCÍA C.A. DE CASTILLA -LA MANCHA C.A. DE EXTREMADURA C.A. DE GALICIA C.A. DE MADRID COMUNIDAD VALENCIANA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Asociación VERTIDOS CERO Asociación WWF ADENa España Fundación ATARETACO INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Universidad de Granada CECU (Confederación de Consumidores y Usuarios) Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria Fundación FÒRUM AMBIENTAL COAMB Colegio de Ambientólogos de Cataluña FSC España GREENPEACE España Asociación AMIGOS DE LA TIERRA ECOLOGISTAS en acción CEPA-Centre d'Ecologia i Pojectes alternatius Federació Ecologistes de Catalunya Fundació Catalana per a la Prevenció de Residus i el Consum Responsable Fundación Global Nature Gremi de Recuperació de Catalunya FSC España CCOO Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	RECICAT ACLIMA ASEDAS ANGEREA UNESA ECOEMBES FIAB AMBILAMP ECOASIMELEC ECOFIMÁTICA TRAGAMÓVIL ECOPILAS Fundación ECOLEC ACITRE TIRME DISTILLER ECOVIDRIO Consejo General de Cámaras de Comercio de Cataluña ASAJA COAG UPA Cooperativas agro-alimentarias AGENOPE ANARPLA ANAREVI ANREPA FER Gremi de Recuperació de Catalunya REPACAR FEV - Federación Española del Vino GERD CCOO GEREGRAS AEVERSU REC - Red Española del Compostaje CATO PIMEC MAC INSULAR, S.L. AMBIENS Gestión de Recursos Ambientales Asociación APPA Biocarburantes ACANTO AGROAMBIENTAL
OTRAS AAPP		
Área metropolitana de Barcelona Consell de Mallorca Consell d'Eivissa Consell de Formentera FEMP CARE Consorcio Aguas y Residuos de La Rioja		
PÚBLICO GENERAL	SECTORES	
Ruth Sánchez Guillermo Rodríguez de Lema Blanco Enrique Montero Montero Francisco J. Arenas (Profesor de Derecho Administrativo de la UNED) Juan Ángel Garzón Delgado Diego Narbona Arias Núria Rovira Domingo Jimenez Beltrán	SIGRE - FARMAINDUSTRIA UNESID ASEGRE FER SIGFITO ANGED-ACES OFICEMEN ANAIP CEOE CNC ASPAPEL	

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

ÍNDICE

- **Directiva Marco de Residuos**
- **Tramitación del APLRSC**
- **Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados:**
 - **Objetivos**
 - **Contenido**
 - **Principales novedades**

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

OBJETIVOS

- ✓ Transpone la **Directiva Marco de Residuos** aprobada en 2008
- ✓ **Actualiza, simplifica y moderniza** la legislación de residuos existente
- ✓ Orienta la política de residuos conforme al **principio de jerarquía** y garantiza la **protección** de la **salud humana** y del **medio ambiente**, maximizando el aprovechamiento de los recursos y minimizando los impactos de su producción y gestión
- ✓ Aplica una política de **prevención** de residuos más ambiciosa y eficaz
- ✓ Promueve la **reutilización y el reciclado**
- ✓ Armoniza la regulación existente de la **responsabilidad ampliada del productor**
- ✓ Mejora la regulación de los residuos generados en los **municipios**
- ✓ Aumenta la **transparencia**, la **eficacia** ambiental y económica de las actividades de gestión de residuos

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

DISPOSICIONES GENERALES (I)

- Define el **objeto** de la ley: regular la gestión de los residuos impulsando medidas que prevengan su generación y mitiguen los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión, y regular los suelos contaminados.
- Revisa el **ámbito de aplicación**, en relación con residuos o materiales que puedan estar adecuadamente cubiertos por otra legislación comunitaria desde el punto de vista ambiental (subproductos animales, biomasa con fines energéticos, lodos de dragado, etc.).
- Incluye las **definiciones** entre las que se encuentran conceptos clave: “**residuo**”, “**reutilización**”, “**reciclado**”, “**valorización**” y “**eliminación**”.
- Incluye definiciones de “**residuo doméstico, comercial e industrial**”, en sustitución del concepto de “residuo urbano”.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS DISPOSICIONES GENERALES (II)

- Regula las figuras de **agente** (organiza la valorización o eliminación por encargo de terceros) y **negociante** (actúa por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos).
- Introduce los conceptos de **fin de la condición de residuo** y **subproducto** para el aprovechamiento eficaz de los recursos y el fortalecimiento del mercado del reciclado.
- Incluye la **Lista europea de residuos**, y la clasificación de los residuos como peligrosos o no peligrosos

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PRINCIPIOS Y COMPETENCIAS

- **Principios** de la política de residuos:
 - Protección de la salud humana y del medio ambiente.
 - Jerarquía de residuos.
 - Quien contamina paga
- Dentro del artículo del **reparto competencial**, se ha matizado la responsabilidad de los EELL en la gestión de los residuos comerciales no peligrosos.
- Se crea una **Comisión de coordinación en materia de residuos** como órgano de cooperación técnica y colaboración entre las autoridades competentes en materia de residuos.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS INSTRUMENTOS PARA LA POLÍTICA DE RESIDUOS

- Incluye actuaciones para la prevención de residuos que deberán recogerse en los **programas de prevención** de residuos (que incluirán objetivos y medidas).
- También se incluyen las orientaciones sobre la **planificación en materia de residuos** estableciéndose el alcance y contenido mínimo de los planes de gestión de residuos.
 - Plan Nacional Marco de Gestión de Residuos
 - Planes autonómicos de Gestión de Residuos
 - Programas de Gestión de Residuos (EE.LL.)
- Posibilita que las Administraciones Públicas adopten **medidas e instrumentos económicos**, que pueden desempeñar un papel fundamental en el logro de los objetivos .

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (I)

Moderniza el régimen jurídico de la **producción** de los residuos:

- Se delimitan las **obligaciones** de productores y poseedores iniciales de los residuos
- El **productor u otro poseedor inicial** de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, estará **obligado** a:
 - Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo;
 - Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o encargarlo a una entidad o empresa autorizada, o
 - Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos para su tratamiento.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (II)

- Actualiza el régimen jurídico de las actividades de **gestión** de los residuos.
- Regula las obligaciones de:
 - Entidades y empresas que realizan operaciones de **tratamiento** de residuos.
 - Entidades y empresas que **recogen** o **transportan** residuos.
 - **Negociantes y agentes.**
- Se **simplifican** los trámites administrativos
- Se asegura la **trazabilidad** en la gestión de los residuos.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (III)

- Prevé la implantación de **recogida separada** de distintos materiales (papel, plástico, vidrio, metales y biorresiduos) procedentes de los residuos, antes de 2015.
- Incluye específicamente objetivos cuantificados para **biorresiduos** para fomentar su **reciclado** y aprovechar de **forma óptima** estos recursos.
- Preparación para la reutilización y reciclado antes de 2020:
 - De **50%** para **residuos domésticos**.
- Preparación para la reutilización, reciclado y valorización material antes de 2020:
 - De **70 %** para **residuos de construcción y demolición**.
- Regulación del régimen de **traslado** de residuos.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN (I)

- Se flexibiliza el marco de **autorización / comunicación** de los productores de residuos.

	Tipo de residuo	
	No peligroso	Peligroso
Productor	Comunicación si genera > 1000 t/año	Comunicación

- **Reduce las cargas administrativas** a los productores de residuos peligrosos (sustitución de la autorización por una comunicación).
- Autorización vinculada a una **instalación** para las actividades de tratamiento de residuos.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN (II)

GESTIÓN DE RESIDUOS

Entidad	Tipo de residuo	
	No peligroso	Peligroso
Entidad o empresa de recogida	Sin instalación Comunicación Con instalación Autorización	Sin instalación Comunicación Con instalación Autorización
Entidad o empresa de transporte	Comunicación	Comunicación
Negociante / Agente	Comunicación	Comunicación
Empresa que realiza actividades de tratamiento	Autorización	Autorización
Instalación de tratamiento	Autorización	Autorización

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

- Crea el marco jurídico de la **Responsabilidad ampliada del productor del producto** por la que los productores de productos que con su uso se convierten en residuos se involucran en la prevención y la organización de gestión de los mismos.
- Posibilita su cumplimiento mediante sistemas **individuales o colectivos**.
- Establece un nuevo **procedimiento coordinado de autorización** de los sistemas colectivos para armonizar su aplicación en todo el Estado.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS SUELOS CONTAMINADOS

- Mantiene la regulación establecida en materia de **suelos contaminados** en la Ley 10/98.
- Se matizan aspectos relacionados con los **sujetos responsables** de la contaminación de los suelos y de obligaciones de **información**.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS

- Delimita las obligaciones de **información** para:
 - el control de la producción y la gestión de los residuos
 - la evaluación de la eficacia de la aplicación de las políticas de residuos.
 - cumplimiento de las obligaciones comunitarias e internacionales de información.
- Prevé un procedimiento de transmisión de la información por **vía electrónica**.
- Regula el **Registro de producción y gestión de residuos**.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS **RESPONSABILIDAD, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

- Se refuerzan las funciones de **vigilancia, inspección y control**, en consonancia con la supresión de determinadas autorizaciones y su sustitución por comunicaciones.
- Se actualiza el régimen sancionador:
Se prevé la imposición de sanciones eficaces, disuasorias y proporcionadas a las personas físicas o jurídicas responsables de la gestión de los residuos que infrinjan las disposiciones contenidas en la legislación aplicable.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS SUSTITUCIÓN DE BOLSAS

- Se incorpora el calendario de sustitución de **bolsas de plástico no biodegradable** para su prohibición final en 2018 (con moratoria para las bolsas que contengan carne/pescado).
- Desde 2015 obligación de marcarlas con mensaje sobre sus efectos en el medio ambiente.

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

apoalben@mma.es